



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4532

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de sus áreas respectivas, dentro del plazo de diez (10) días y en relación con los edificios que se construyen en los lugares que a continuación se detallan, se informe lo siguiente:

a) En Bv. Gálvez Nº 2.166/62:

- 1) Si existen constancias de denuncias sobre daños estructurales a inmuebles linderos.
- 2) Si se tiene por verificado y en tal caso analizadas, las causas de derrumbe de mampostería de los inmuebles vecinos.
- 3) En tal caso, cuáles han sido las actuaciones a partir de las inspecciones realizadas.
- 4) Se envíen al Honorable Concejo Municipal copias de dichas actuaciones.
- 5) Si los constructores de la obra han cumplido con los requisitos de seguridad pertinentes.
- 6) Si se tiene conocimiento de la existencia de actuaciones judiciales emergentes de reclamos de terceros linderos presentadas ante la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Santa Fe.
- 7) Si las dependencias municipales con injerencia en el tema, han suministrado documental alguna a dicha causa.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4532

- 8) Si existe un seguimiento por parte de la repartición municipal correspondiente, del control de las tareas que se desarrollan en la construcción.
- 9) Con qué periodicidad se realizan las inspecciones y si se han observado variantes favorables en los sistemas de seguridad y resguardo de terceros.
- 10) Si las modificaciones introducidas resultan satisfactorias y suficientes para la inspección de obra.
- 11) Qué funcionarios municipales y de qué áreas han estado a cargo de las actuaciones.

b) En calle Monseñor Zazpe esquina Francia:

- 1) Si se han verificado las condiciones de seguridad para con terceros (linderos y transeúntes) en la referida construcción.
- 2) Si se consideran suficientes y aptas las condiciones de seguridad existentes en la obra.
- 3) Si de dichas verificaciones han surgido constataciones de irregularidades.
- 4) En tal caso cuáles han sido y cuáles han sido las actuaciones.
- 5) Si las dependencias municipales pertinentes tienen conocimiento de accidentes a personas con denuncia policial.
- 6) En caso afirmativo del apartado anterior, qué intervenciones ha concretado el Municipio.
- 7) Aporte de copias de dichas actuaciones.
- 8) Qué funcionarios municipales y de qué áreas han estado a cargo de las actuaciones.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia